



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054751/2019

VISTO:

La propuesta de la Coordinación de Asuntos Nodocentes respecto a implementar mejoras en categorías intermedias de cargos nodocentes, teniendo en cuenta las necesidades institucionales de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el permanente crecimiento institucional de esta Unidad Académica conlleva el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente.

Que a pesar de las numerosas solicitudes de mejoramiento de la planta nodocente y los cargos recibidos, persiste un déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades asignadas al claustro.

Que atento a ello correspondería realizar reconocimiento de mayores funciones y disponer suplementos por mayor responsabilidad, en la medida de las posibilidades presupuestarias y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el CCT Dto. 366/06.

Que obra informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de la diferencia de cargo, dado la existencia de otros cargos vacantes.

Que por RD-2020-320-E-UNC-DEC#FP se autoriza a cumplir trabajo remoto, atento la presente situación de emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19.

Que se cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para la cobertura del suplemento a partir del 01/07/2020.

Que la Sra. Virginia Alejandra Gómez, Legajo 44621 (categoría 3667/1) quien cumple funciones en Área de Enseñanza, estuvo desarrollando tareas equivalentes a un cargo 4, por asignación de mayores funciones con el correspondiente suplemento por mayor responsabilidad, otorgada por RD-2020-352-E-UNC-DEC#FP.

Que el reconocimiento del ejercicio de mayores funciones y el pago de suplemento por mayor responsabilidad se encuadra en lo dispuesto en los artículos N° 17 y 72 del CCT Dto. 366/06.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la asignación del ejercicio de mayores funciones a VIRGINIA ALEJANDRA GÓMEZ, Legajo 44621, agente de categoría 3667/1, de las tareas que se corresponden a una categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (CCT Dto. 366/06), para desempeñarse en Área de Enseñanza de la Facultad de Psicología, a partir del 01/09/2020, reconociéndole los servicios prestados en la categoría superior desde el 01/07/2020 y por el período de tres meses.

ARTICULO 2°: Disponer el abono a la agente Virginia Gómez del suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 68 y 72 del CCT Dto. 366/06, correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.005.009.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.